



AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy 22 de agosto de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**, el 29 de julio de 2025 y aclaración de voto del señor Magistrado **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO** que resolvió; **Negar** el amparo constitucional reclamado por **LUIS GABRIEL ARIAS** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá. **Exhortar** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá que conforme señaló en la respuesta de esta acción constitucional, va a emitir el pronunciamiento de segunda instancia dentro del plazo que indicó.

Lo anterior, con el fin de notificar del citado fallo a las partes e intervenientes dentro del proceso penal identificado con el radicado número **11001600002320180834901**, en especial a las **VÍCTIMAS** y sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Penal